BOLETÍN OFICIAL



MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA

Edición a cargo de la Secretaría de Gobierno, Cultura Deportes y Turismo 22 de Octubre 2014 (9011) Caleta Olivia

AÑO 2014 N°36

Los documentos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Caleta Olivia serán tenidos por auténticos y obligatorios y se tendrá por cumplida la exigencia del Artículo 2° del Código Civil por el mismo efecto de su publicación. (Artículo 2°_Ordenanza N° 4950/05) y lo establecido por Artículo 2°_Ordenanza 5753/12.

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL Don José Manuel Cordoba

- SECRETARÍA DE GOBIERNO, CULTURA DEPORTES Y TURISMO
 - Prof. Osvaldo Manuel Cabrera
- SECRETARÍA DE HACIENDA Y DESARROLLO PRODUCTIVO CPN. Gustavo Barboza
- SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Prof. Horacio Daniel Brizuela
- SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN OBRAS •
 Y SERVICIOS MUNICIPALES

Arq. Julia Marcela Olivera

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- PRESIDENTE H.C.D.
 Dr. Juan José Naves
- VICEPRESIDENTE 1º
 Don Juan Domingo Cabrera
- VICEPRESIDENTE 2º
 Don Manuel Alejandro Aybar
- CONCEJAL
 Don Víctor Hugo Chamorro
- CONCEJAL
- SECRETARIO LEGISLATIVO Doña Yamila Nieva
- SECRETARIO ADMINISTRATIVO Don Sergio René Vargas

Dr. Juan Erwin Acuña Kunz

 SECRETARIO DE PRENSA Y PROTOCOLO
 Melisa Reynoso

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

JUEZ DE FALTAS
 Dr. José Luis Belindez

JUZGADO DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

JUEZ MUNICIPAL Sr. Pablo Calicate

SUMARIO

DECRETOS

DECRETOS SINTETIZADOS

1220/2014 - 1221/2014 - 1222/2014 - 1223/2014 - 1224/2014 - 1225/2014 - 1226/2014 - 1253/2014 - 1254

1255/2014 - 1256/2014 - 1257/2014 - 1259/2014 - 1262/2014 - 1270/2014 - 1274/2014 - 1275/2014 - 1276/2014 -

1277/2014 - 1278/2014 - 1279/2014 - 1280/2014 - 1281/2014 - 1282/2014 - 1283/2014 - 1284/2014 - 1285/2014 -

1286/2014 - 1287/2014 - 1288/2014 - 1289/2014 - 1307/2014 - 1311/2014 - 1312/2014 - 1313/2014 - 1317/2014 -

DECRETOS ATRASADOS

1168/2014.......Págs. 10

DECRETOS

DECRETO N° 1251/14

Caleta Olivia, 16 de Octubre 2014 **VISTO:**

El Expediente N° 2014-11039-1 y

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se procede a Ratificar el Acta Complementaria, suscripta entre la Municipalidad de Caleta Olivia representada por el Sr. Intendente Municipal **Dn. José Manuel CÓRDOBA** y la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras

Públicas del Ministerio de Planificación

Federal, Inversión Pública y Servicios, representada por el **Ing. Abel C. FATALA**, firmada el 25 de Julio de 2014;

QUE, la presente Acta
Complementaria, tiene como objeto la
ampliación del financiamiento por parte
de la "Subsecretaría" a la
"Municipalidad", para la obra
denominada "Renovación y

Construcción de Nuevas Plantas Reguladoras de Presión de Gas y Cañería de Refuerzo";

QUE, la "Subsecretaría" en función de la disponibilidad presupuestaria se compromete a ampliar el monto de financiamiento de la Obra, por un monto de Pesos Dos Millones Doscientos Treinta Mil Seiscientos Setenta con Treinta y Tres Centavos (\$ 2.230.670,33);

QUE, la Municipalidad manifiesta que la obra se ejecuta por el sistema de

Licitación y asimismo declara conocer, aceptar y dar cumplimiento a la totalidad de las exigencias formuladas en el Reglamento General para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincia, Municipios y/u Otros Entes, aprobado por Resolución N° 267, de fecha 11 de Abril de 2008, que como Anexo forma parte integrante de la presente "Acta Complementaria";

QUE, es necesario dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA DECRETA

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE, en todos sus términos el Acta Complementaria firmada entre el Señor Intendente Municipal Don. losé Manuel CÓRDOBA en representación de la Municipalidad de Caleta Olivia y la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, representada por el Ing. Abel C. FATALA, celebrada el 25 de Julio de 2014.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDAN, el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo Prof. Osvaldo CABRERA y la Señora Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Municipales Arq. Julia OLIVERA.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Pase a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Productivo a sus efectos. Tome conocimiento Dirección de Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: ARCHÍVESE.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA Arg. Julia M. OLIVERA

DECRETO N° 1252/14

Caleta Olivia, 16 de Octubre 2014 **VISTO:**

El Expediente N° 2014-11128-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el presente y a solicitud del Señor Secretario de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo se procede a Ratificar el Acta Acuerdo de Colaboración Municipalidad de Caleta Olivia - Uniones Vecinales, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia representada en este acto por el Señor Intendente Municipal Dn. José Manuel CÓRDOBA y la Unión

Vecinal del Barrio 26 de Junio (personería jurídica N° 462), representada por el **Sr. Roberto Carlos DELGADO, DNI. N° 25.667.926,** firmado el 08 de Septiembre de 2014;

QUE, la Municipalidad cede, a la Unión Vecinal, en calidad colaboración, mano de obra municipal compuesta por empleados de planta transitoria o permanente a los fines de que desempeñen diferentes funciones en la Unión Vecinal, que tendrá a su cargo la obligación de proveer a los trabajadores municipales bajo su dependencia, de las herramientas necesarias para la ejecución de las tareas encomendadas, según lo establece el Estatuto para el Personal de la Municipalidad, Ordenanza N° 1524 y modificatorias;

QUE, las partes acuerdan que estará a cargo de la Municipalidad, el pago de las pólizas de Seguro de Vida y ART, por medio del I.S.P.R.O., debiendo la Unión Vecinal informar, en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas, a la Supervisión de Relaciones Comunitarias, las novedades que pudieran surgir en caso de accidente laboral;

QUE, lo acordado entrará en vigencia, a partir de la fecha de suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2014;

QUE, por lo expuesto se hace necesario dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE, en todos sus términos el Acta Acuerdo Colaboración Municipalidad Caleta Olivia - Uniones Vecinales, suscripta entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la Unión Vecinal del Barrio 26 de Junio personería jurídica N° 462-, representada por el Sr. Roberto Carlos DELGADO, DNI. N° 25.667.926, celebrado el 08 de Septiembre de 2014.-

<u>ARTÍCULO 2°.-</u> REFRENDA, el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo **Prof. Osvaldo CABRERA.**-

ARTÍCULO 3°. -REGÍSTRESE. Pase a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Productivo a sus efectos. Tomen conocimiento Dirección de Contaduría Municipal y Supervisión de Relaciones Comunitarias. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: ARCHÍVESE.

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO N° 1322/14

Caleta Olivia, 20 de Octubre 2014 **VISTO:**

Memorando emitido por el Señor Secretario de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo **Prof. Osvaldo M.** CABRERA, y

CONSIDERANDO:

QUE, las medidas Gremiales adoptadas por los Empleados de la Municipalidad de Caleta Olivia, no permiten el normal funcionamiento de las oficinas comunales, como Mesa de Entradas, Compras y Otras.-

QUE, esta situación produce la ruptura del circuito administrativo y que además al estar informatizado mediante un programa que engloba el sistema, articula las tareas administrativas.-

QUE, para superar estos impedimentos y poder realizar los trámites más urgentes como el pago de obligaciones contraídas especialmente con lo social.-

QUE, se hace necesario dictar un instrumento legal que cubra esta emergencia administrativa.-

QUE, Contaduría y la Tesorería tomaron conocimiento de esta manera legal que nos permite respaldar los trámites que ejecuten administrativa y contablemente.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA <u>D E C R E T A</u>

ARTÍCULO 1°.EMERGENCIA DECLARAR LA
ADMINISTRATIVA
mientras duren las medidas gremiales
citadas en los considerandos del
presente Decreto,-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a tramitar mediante notas u otros documentos los requerimientos Administrativos para atender las urgencias como pago de Aportes a Personas, Sueldos y otras erogaciones que tengan que ver con el funcionamiento del Municipio y adecuar las registraciones contables al sistema informático vigente.

ARTÍCULO 3°.- REFRENDA, el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo **Prof.** Osvaldo CABRERA-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE. Tomen conocimiento todas las dependencias Municipales. COMUNÍQUESE a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación cumplido ARCHÍVESE.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA

COPIA FIEL B.O N° 36

DECRETO N° 1337/14

Caleta Olivia, 21 de Octubre 2014 **VISTO:**

El incremento del Parque Automotor de la Municipalidad de Caleta Olivia, y

CONSIDERANDO:

QUE, tal incremento se generó a partir de la necesidad de dotar a la Municipalidad de Caleta Olivia de los medios necesarios a fin de cumplir acabadamente con la prestación de servicios en las diferentes áreas de nuestra ciudad:

QUE, los vehículos, propiedad del Estado Municipal se destinan efectivamente al fin para el cual han sido adquiridos, esto es la prestación de servicios esenciales de la ciudad, para lo cual se debe establecer su efectiva afectación,

QUE, asimismo se debe dar cuenta de tal circunstancia al Registro Nacional del Automotor, a los fines de su respectiva inscripción en los legajos de cada uno de los vehículos en cuestión;

QUE, corresponde emitir el instrumento legal que obre en consecuencia,

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA DECRETA

ARTÍCULO 1°.- AFECTAR al Uso Público los vehículos, propiedad de la Municipalidad de Caleta Olivia, que conforman el Parque Automotor de la Municipalidad de Caleta Olivia, los cuales se consignan en el Anexo I del presente.-

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que los vehículos consignados en el Anexo I del presente, llevarán la leyenda, en su carrocería, de "USO OFICIAL".-

ARTÍCULO 3°.- REFRENDAN, el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo, Prof. Osvaldo CABRERA, y la Sra. Secretaria de Planificación, Obras y Servicios Municipales, Arq. Julia OLIVERA.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, tomen conocimiento Contaduría Municipal, Dirección de Patrimonio Municipal, Dirección General de Transporte, remítase copia al Registro Nacional del Automotor, dese a publicidad y cumplido archívese.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA Arq. Julia M. OLIVERA

ANEXO 1				
Tipo Vehículo	Interno N°	Modelo/ Año	Marca	Dominio
Pick-up	3	F- 100 / 1.987	Ford	Z-037989
Pick-up	12	F- 350 / 1.982	Ford	Z-030284
Pick-up	26	F- 100 / 1.986	Ford	Z-037348
Motoniveladora	31	160 H / 1986	Siam	N/P
Cargador Frontal	39	TR-19 1/2632/1986	Tortone	N/P
Camión	40	1114 / 1.987	M. Benz	XBS - 369
Camión	50	F- 700 D/ 1.988	Ford	Z-039503
Camión	52	F- 700 D/ 1.988	Ford	U-083885
Camión	56	F-14000/ 1993	Ford	XBS-367
Pick-up	60	VW-SAV. / 1993	Volkswagen	XBS-366
Pick-up	64	Ranchero/1979	Ford	C-944710
Pick-up	71	F- 150 / 1.987	Ford	U-083375
Pick-up	76	F- 100 / 1988	Ford	TZM-494
Pick-up	77	F- 100/ 1988	Ford	UOF-937
Camión	79	1215 / 1997	M. Benz	BAC-574
Camión	80	1215 / 1997	M. Benz	BAC-575
Motocompresor	81	185 / 1.986	Sullair	N/P
Pick-up	86	F- 100 / 1988	Ford	VNO-126
Pick-up	87	TFR69HDEI/1998	Isuzu	CAV-562
Pick-up	88	TFR69HDEI/1998	Isuzu	CAV-561
Camión	90	F-14000 / 1998	Ford	CBB-112
Pick-up	91	TRR69HSI /1998	Isuzu	CIG-894
Pick-up	92	TRR69HSI /1998	Isuzu	CIG-895
Motoniveladora	93	FG70A - EP/1998	Fiatallis	AGR-03
Cargadora Frontal	95	FR12B / 1998	Fiatallis	AGR-04
Pick-up	96	Silverado 4.1/ 1998	Chevrolet	DIR - 610
Tractor P/césped	99	LT 125/ 2001	Husquvarna	N/P
Pick-up	102	Ranger XL 4x2 / 2003	Ford	EGK-050
Pick-up	103	Ranger XL 4x2 / 2003	Ford	EGK-046
Pick-up	104	Ranger XL 4x2 / 2003	Ford	EGK-043
Pick-up	105	Ranger XL 4x2 / 2003	Ford	EGK-042
Pick-up	106	Ranger XL 4x2 / 2003	Ford	EGK-041
Pick-up	107	Ranger XL 4x2 / 2003	Ford	EGK-045
Pick-up	108	Ranger D. Cab. TDI 2.8	Ford	EGK-040
Pick-up	109	Ranger D. Cab. TDI 2.8	Ford	EGK-044
Camión	110	F- 14000 / 2003	Ford	EFD-843
Camión	111	F- 14000 / 2003	Ford	EGF-322
Camión	112	F- 14000 / 2003	Ford	EFD-844
Camión	113	F- 14000 / 2003	Ford	EFD-845
Pick-up	114	Saveiro 1.6 / 2003	Volkswagen	EKD-994
Pick-up	115	Saveiro 1.6 / 2003	Volkswagen	EKX-570
Pick-up	116	Saveiro 1.6 / 2003	Volkswagen	EKX-571
Pick-up	117	Saveiro 1.6 / 2003	Volkswagen	EKD-991
Pick-up	118	Saveiro 1.6 / 2003	Volkswagen	EKX-569
Pick-up	119	Saveiro 1.6 / 2003	Volkswagen	EKX-550
Pick-up	120	Cady 1.6 / 2003	Volkswagen	EKX-567
Pick-up	121	Cady 1.6 / 2003	Volkswagen	EMS-643
Pick-up	122	Cady 1.6 / 2003	Volkswagen	EMS-648
Pick-up	123	Cady 1.6 / 2003	Volkswagen	EMH-169
Automóvil	124	Gol 1.6 / 2004	Volkswagen	EMH-164
Furgon	125	Kangoo RL/ 2005	Renault	EVD-287
Camión Barredor	126	Titan 17-310/2004	Ford	EVM-611

Camión Mixer	127	Cargo 2631/2005	Ford	EVM-612
Camión Grúa	128	F-400 D/2005	Ford	EYR-950
Pick-up	129	Ranger xl 4x4 D551/98	Ford	CFC 096
Automóvil Rural	130	Santa Fe 2WD/2012	Hyundai	LBV-297
Topadora	131	Topadora D65A	Komatsu	N/P
Automóvil	132	Gol 1.6 / 2004	Volkswagen	GAR-130
Camión Recolector	133	17,220/07	Volkswagen	GIF-182
Camión Recolector	134	17,220/07	Volkswagen	GIF-183
Tractor P/césped	135	TS 304/1997	DHC	N/P
Furgon	136	Caddy 1,6	Volkswagen	GIF-181
Pick-up	145	Saveiro 1.6 / 2007	Volkswagen	HNE-679
Camión c/Plataforma	146	Cargo 712/2008	Ford	HBM-081
Carrion Cyr Iacarornia	140	Murray 1.6/2007	Toru	TIBIVI COI
		Mod. 425014x92B 1.8		
Tractor P/césped	147	HP Ford Ranger DC 4x4	Murray	N/P
Pick-up	148	XLT/08	Ford	HOT-215
Camión	154	17220/2010	Volkswagen	JLL-193
		Longan 1.6 8V		
Automóvil	155	base/2009	Renault	ICH-509
Topadora	156	Topadora D65A Gol 1.6- 5	Komatsu	N/P
Automóvil	157	puertas/2009	Volkswagen	ICG-100
		Gol 1,6- 5		
Automóvil	158	puertas/2010 Cargadora New	Volkswagen	JGM-060
Retroexcavadora	159	Holland B90B/2011	New Holland	AJS-071
		Marani Agrinar mod.		
Mini cargadora	160	MC80/2011	Marani Agrinar	AJS-072
Motoniveladora	161	John Deere 670G/2011	John Deere	AJS-76
		Kangoo confort		
Furgon	162	1,6/2011	Renault	JVY-253
Automóvil	165	Gol 1,4L/2011	Volkswagen	KPZ-574
Chasis c/cabina	168	170E22/2012	lveco	LNG-198
Chasis c/cabina	169	170E22/2012	lveco	LNG-199
Chasis c/cabina	170	170E22/2012	Iveco	LMZ-305
Chasis c/cabina	171	170E22/2012	Iveco	LMZ-306
Pick-up Simple	172	Fiat Strada 1.4/2012	Fiat	LTR-857
Pick-up Simple	173	Fiat Strada 1.4/2012 Ducato combinado 2.8	Fiat	LTR-858
Furgon largo	175	JTD	Fiat	IBO-097
		Corsa Classic 4P Spirit		
Automóvil	176	1.4	Chevrolet	MGO-025
Furgon	177	Kangoo confort 1,6/2013	Renault	MTT-319
		Kangoo confort		
Furgon	178	1,6/2013	Renault	MTT-320
Automóvil	179	Fiat Uno 1.6/2013	Fiat	MVW-824
Automóvil	180	Fiat Uno 1.6/2013	Fiat	MVW-823
Furgon	181	Kangoo Año 2013	Renault	NKM-643
Pick-up	182	Montana 1,8 LS C/S/2013	Chevrolet	NIZ-476
. т. т. т. т.	1	Montana 1,8 LS		
Pick-up	183	C/S/2013	Chevrolet	NKM.626
Pick-up	184	Saveiro 1.6 Año 2003	Volkswagen	NIZ-476
Pick-up	185	Saveiro 1.6 Año 2003	Volkswagen	NIZ-475
Furgon	186	Kangoo confort 1,6/2013	Renault	NKM-646
80		Kangoo confort	enaart	141111111111111111111111111111111111111
Furgon	187	1,6/2013	Renault	NKM-641
Pick-up	188	Saveiro 1.6 Año 2003	Volkswagen	NIZ-477
Pick-up	189	S10 2,8 D/C Año 2013	Chevrolet	NIZ-471
Pick-up	190	S10 2,8 D/C Año 2013	Chevrolet	NIZ-482

	i	1	1	1
Pick-up	191	S10 2,8 D/C Año 2013	Chevrolet	NIZ-474
Pick-up	192	S10 2,8 D/C Año 2013	Chevrolet	NIZ-472
Pick-up	193	S10 2,8 D/C Año 2013	Chevrolet	NIZ-481
Pick-up	194	S10 2,8 D/C Año 2013	Chevrolet	NIZ-473
Pick-up	195	S10 2,8 D/C Año 2013	Chevrolet	NIZ-479
Furgon	196	Kangoo confort 1,6/2013	Renault	NKM-642
Camión c/Tanque	197	IvecoVertis 130V18/2013	lveco	NOE-255
Furgón	198	Kangoo confort 1,6/2013	Renault	NKM-640
Camión Volcador	199	IvecoVertis 130V18/2013	lveco	NOE-256
Camión Volcador	200	IvecoVertis 130V18/2013	lveco	NOE-257
Camion Portavolquete	201	IvecoVertis 130V18/2013	lveco	NOE-253
Camion para Bacheo	202	Iveco E050/2013	lveco	NOE-254
Camion c/Plataforma	203	lvecoVertis 130V18/2013	lveco	NKS-983
Maquina Cargadora	204	Changlin 936/2013	Changlin	E/T
Pick-up	205	S10 2,8 D/C Año 2013	Chevrolet	NKM-639
Pick-up	206	S10 2,8 D/C Año 2013	Chevrolet	NKM-636
Pick-up	207	S10 2,8 D/C Año 2013	Chevrolet	NKM-637
Mini cargadora	208	GM650A 936/2012	Wecan	E/T
Pick-up	209	Montana 1,8 LS C/S/2013	Chevrolet	NIL-902
Camion caja playa	210	Iveco Dally 35C14/2013	Iveco	NWV-208
Chasis c/cabina	211	A21 Transit 125 T 460 c/AC	Ford	OFQ 472

DECRETO N° 1344/14

Caleta Olivia, 22 de Octubre 2014 **VISTO:**

El Decreto N° 1955/13 "Decreto de Emergencia Económica para el año 2014", la Ordenanza Municipal N° 4872 (modificatoria de la Ordenanza N° 1575 en su Artículo N° 48 "Suma Remunerativa por Única vez por Beneficio de Jubilación") y su Decreto Promulgatorio N° 1961 y;

CONSIDERANDO:

QUE la Ordenanza Municipal N° 4872 dispone, una suma remunerativa del 200% 300% y 500% de la Asignación del Módulo que Revista un Agente Municipal. Por única vez, al momento de acogerse del beneficio de la Jubilación.-

QUE, la profunda crisis Económica en la que se encuentra el Municipio de nuestra localidad, conllevo a declarar la Emergencia Económica para el año 2014 mediante Decreto N° 1955/13.-

QUE, el Erario Municipal se ve comprometido ampliamente por la Ordenanza N: 4872, lo cual implica, una obligación monetaria que se hace imposible de cumplimentar.-

QUE, el Honorable Cuerpo Deliberativo, se encuentra con una suspensión indefinida del periodo de sesiones Ordinarias del año 2014, lo cual implica, una imposibilidad de continuar con la tramitación de estilo.-

QUE, dada la situación de Necesidad y Urgencia, y por lo expuesto anteriormente se debe dictar el Instrumento Legal Ad referéndum del Honorable Cuerpo que obre en consecuencia.-

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIAAD REFERENDUM DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTEDECRETA

ARTÍCULO 1.- SUSPÉNDASE, en todos sus términos y alcances la aplicación de la Ordenanza N° 4872, de acuerdo a los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno Cultura Deportes y Turismo, Prof. Osvaldo CABRERA y la Señora Secretaria de Planificación A/C de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Productivo Arq. Julia OLIVERA.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, tomen conocimiento Tesorería Municipal, Contaduría Municipal, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección de Liquidación de Sueldos, remítase copia al Honorable Concejo Deliberante, dese a publicidad, y cumplido ARCHÍVESE.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA Arq. Julia M. OLIVERA

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1220/14

Caleta Olivia, 16 de Octubre 2014 **VISTO:**

El Expediente Nº 2014-11236-1

ABÓNESE, a la Señora Lic. Beatriz de los Ángeles SOLANO – DNI Nº 29.735.999 – Legajo Personal Nº 5986 – Cargo Político, la Liquidación Final de Haberes que se detalla a continuación: S.A.C 2º Semestre/Año 2014: Proporcional a once (11) días- Licencia Anual Ordinaria año 2014: Proporcional a Seis (06) meses y Once días: Abonar Dieciséis (16) días y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA C.P.N Gustavo BARBOZA

DECRETO N° 1221/14

Caleta Olivia, 16 de Octubre 2014 **VISTO:**

El Expediente Nº 2013-13428-1

DISPÓNESE, a partir del 10 Septiembre del 2014 el Cambio de Función, Sector y Secretaría del agente Daniel RUBILAR, DNI Nº 23.908.544, LP Nº 3772, quien pasa a cumplir funciones como Operario en Seguridad y Vigilancia en la Subdirección de Seguridad y Vigilancia- Dirección de Seguridad y Vigilancia- Coordinación de Seguridad y Vigilancia - Dirección General de Seguridad y Vigilancia, Personal Planta Permanente Módulo "5" del Escalafón Municipal dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo, continúa con la percepción del Adicional Riesgo y Tareas Peligrosas encuadrándose en el Decreto Municipal 1429/05 - Decreto 1587/09- Ordenanza 5474/09-Decreto Promulgatorio 1672/09- Decreto Municipal 1109/14.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO N° 1222/14

Caleta Olivia, 16 de Octubre 2014 **VISTO**:

El Expediente N° 2014-8236-1 – 2014-8828-1

DISPÓNESE, a partir del 10 Septiembre de 2014 el Cambio de Función, Sector y Secretaría del agente Juan Jacinto BRAVO – DNI N° 23.448.900 – LP N° 4449, Personal Planta Permanente con Modulo "1" del Escalafón Municipal, quien pasara a cumplir funciones como Operario en Departamento Recolección – Subdirección de Recolección de Residuos – Dirección de Recolección de Residuos, dependiente

de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Municipales, Personal Planta Permanente con Modulo "1" del Escalafón Municipal, continuando con la percepción del Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas encuadrándose en la Ordenanza 1048/92 – Artículo 2° - Inciso "d" – Ordenanza 1575/94 – Capitulo IX – Artículo 57° - Ordenanza 4452/04 – Decreto 1587/14 – Ordenanza 5474/09 – Ordenanza Municipal 5914/14 – Decreto Promulgatorio 682/14 – Decreto Municipal 803/14.-

ABÓNESE, a partir del 10 de Septiembre de 2014 el Adicional por Especialización encuadrándose en la Ordenanza Municipal N° 1575/94 — Capítulo IX — Artículo 50° - Decreto 410/95 — Anexo I — Punto "26" — Decreto N° 1587/09 — Ordenanza N° 5474/09 — Decreto Promulgatorio N° 1672/09 — Ordenanza N° 5914/14 — Decreto Promulgatorio N° 682/14 — Decreto Municipal N° 803/14.

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO N° 1223/14

Caleta Olivia, 16 de Octubre 2014 **VISTO:**

El Expediente Nº 2014-10984-1

DISPÓNESE, a partir del 16 de Junio de 2014 el Cambio de Función y Sector del agente Javier Alfredo QUINTANA- DNI № 26.394.671- LP № 4093, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, quien pasa a cumplir funciones como Operario en Seguridad y Vigilancia en Subdirección de Seguridad y Vigilancia- Dirección de Seguridad y Vigilancia- Dirección General de Seguridad y Vigilancia dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo.-

DÉSE DE BAJA, a partir del 16 de Junio 2014, el Adicional por Especialización, continuando con la percepción del Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas cambiando el encuadre legal: Decreto Municipal 1429/05 − Decreto 1587/09 − Ordenanza 5474/09 − Decreto Promulgatorio 1672/09 − Ordenanza Municipal № 5914/14 − Decreto Promulgatorio № 682/14 − Decreto Municipal № 803/14.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO N° 1224/14

Caleta Olivia, 16 de Octubre 2014 **VISTO:**

El Expediente N° 2014-6572-1

DISPÓNESE, a partir del 29 de Julio de 2014 el Cambio de Sector y Secretaría del agente Facundo Alberto SUAREZ – DNI N° 28.057.155 – LP N° 5242, Personal Planta Permanente con Modulo "3" del Escalafón Municipal, quien cumple funciones como Auxiliar Administrativo en la Dirección de Cultura – Dirección General de Cultura, dependiente de la Secretaria Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO N° 1225/14

Caleta Olivia, 16 de Octubre 2014 **VISTO:**

El Expediente N° 2014-3750-1

DISPÓNESE. a partir del 01 de Septiembre de 2014, el Cambio de Agrupamiento de la agente Soledad QUINTERO -Silvana DNI 29.586.513 - LP N° 4762, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, quien pasa a integrar el "Agrupamiento Administrativo", de acuerdo a la Ordenanza N° 575/94- Capítulo IV-Artículo 11° - Inciso "a", cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativa en Departamento Teatro - Dirección del Centro Municipal de Educación por el Arte - Dirección General de Cultura. dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo .-

ABÓNESE, el Adicional por Función Administrativa encuadrado en el Decreto N° 1719/09 - Ordenanza N° 5480/10 - Decreto Promulgatorio N° 523/10 - Decreto N° 1169/10 - Ordenanza N° 5414/12 - Decreto Promulgatorio N° 682/14, a partir del 01 de Septiembre de 2014.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO N° 1226/14

Caleta Olivia, 16 de Octubre 2014 **VISTO:**

El Expediente N° 2014-8240-1

DESAFÉCTASE, a partir del 01 de Agosto de 2014, a la agente Elsa Beatriz GODOY, DNI N° 17.934.140 - Legajo N° 2463, del cargo como Jefa A/C del Departamento Servicio Social - Subdirección Hogar de Ancianos, Dirección de Hogar de Ancianos-Supervisión de Adulto y Adulto Mayor, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social-

DESÍGNASE, a partir del 01 de Agosto de 2014, como Jefa a cargo de la Dirección del Hogar de Ancianos "Nuevo Amanecer - Héctor Pérez", a la Sra. Elsa Beatriz GODOY, DNI N° 17.934.140 - Legajo

N° 2463, Personal Planta Permanente, con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, hasta tanto se realice el llamado a concurso. Se deja constancia que continuará con la percepción del Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas.-

ABÓNESE, a partir de la fecha mencionada el Adicional por Función Jerarquizada lo establece la Ordenanza N° 1575/94- Capítulo IX, Artículo 45° - Decreto N° 679/08 - Ordenanza N° 5217/08 - Decreto Promulgatorio N° 714/08 (establece monto) - Decreto N° 1587/09- Ordenanza N° 5474/09-Decreto Promulgatorio N° 1672/09 (Director).-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO N° 1253/14

Caleta Olivia, 16 de Octubre 2014 **VISTO:**

El Expediente Letra M N° 241042-CPS-20114

RECONOCER, el servicio prestado por el Sr. Miguel Ángel MORENO, DNI. N° 22.323.574- Legajo N° 4695, como beneficiario de los **Programas** PRENO-PEC **Provinciales** en Municipalidad de Caleta Olivia, por el período comprendido desde el 01 de Junio de 1999 hasta el 30 de Septiembre de 2004, inclusive, conforme lo establece la Ley N° 2936 y Decreto N° 367/07 - Ordenanza Municipal N° 5485 -Decreto Promulgatorio N° 528/2010.-

DETERMINAR, que conforme al Acuerdo N° 0916/13 dado por el Directorio de la Caja de Previsión Social se procederá al descuento a través de planilla de sueldo la suma consistente en Pesos Ciento Cincuenta y Seis con 61/100 (\$ 156,61) en una (1) cuota y treinta y cinco (35) cuotas de Pesos Ciento Cincuenta y Siete con 00/100 (\$ 157,00) hasta cancelar el importe de Pesos Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Uno con 61/100 (5.651,61) "Aportes Personales", previa conformidad de la agente.-

ESTABLÉCESE, que la Municipalidad se hará cargo de los aportes patronales por el periodo comprendido el 01 de Junio de 1999 hasta el 30 de Septiembre de 2004, inclusive por la suma de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Dieciséis con 13/100 (\$ 5.416,13), según lo fija el Artículo 5° de la Ley N° 2936/06 y el Acuerdo N° 0916/13.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA C.P.N Gustavo BARBOZA

DECRETO N° 1254/14

Caleta Olivia, 16 de Octubre 2014 **VISTO:**

El Expediente N° 2014-10320-1

RATIFÍCASE. En todos sus términos el Acta Acuerdo suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la Sra. Nilda del Valle GODOY- DNI N° 13.602.038 celebrado el 29 de Agosto del 2014.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA C.P.N Gustavo BARBOZA

DECRETO N° 1255/14

Caleta Olivia, 16 de Octubre 2014 **VISTO**:

El Expediente N° 2014-10320-1

RATIFÍCASE. En todos sus términos el Acta Acuerdo suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el Sr. Marcelo Liberato OVIEDO - DNI Nº 16.905.164, celebrado el 29 de Agosto del 2014.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA C.P.N Gustavo BARBOZA

DECRETO N° 1256/14

Caleta Olivia, 16 de Octubre 2014 **VISTO:**

El Expediente N° 2014- 11127-1 y;

QUE, mediante las presentes actuaciones se procede a la Ratificación del Acta Acuerdo, suscripta entre la Municipalidad de Caleta representada por el Sr. Secretario de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo Prof. Osvaldo CABRERA y la Liga Norte de Fútbol (Personería Jurídica 241), representada por su Presidente el Sr. Jesús D. REYNOSO, celebrado el 12 de Septiembre de 2014;

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Acta Acuerdo suscripta entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la Liga Norte de Fútbol (Personería Jurídica 241), celebrado el 12 de Septiembre de 2014.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA C.P.N Gustavo BARBOZA

DECRETO N° 1257/14

Caleta Olivia, 16 de Octubre 2014 **VISTO:**

El Expediente N° 2014-10850-1 y;

QUE, mediante las presentes actuaciones se solicita la elaboración del Decreto Ratificatorio del Contrato de Locación de Obras, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia representada por el Sr. Intendente Municipal Dn. José Manuel CÓRDOBA y la Cooperativa de Trabajo "PORTICO"

Ltda.- CUIT N° 30- 70847952-3, representada por su Presidente Sr. Ronald RONDAL ARISPE- DNI N° 93.784.326, celebrado el 11 de Septiembre de 2014;

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia Cooperativa de Trabajo "PÓRTICO" Ltda.- CUIT N° 30-70847952-3, celebrado el 11 de Septiembre de 2014.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA Arq. Julia M. OLIVERA-C.P.N Gustavo J. BARBOZA

DECRETO N° 1259/14

Caleta Olivia, 16 de Octubre 2014 **VISTO**:

El Expediente N° 2014-11961-1 y;

OUE. mediante presentes las actuaciones se solicita el Decreto ratificatorio del Contrato de Cesión suscripto **Empresa** por la CONSTRUCTORA DEL MAR, CUIT N° **30-71165004-7**, representada por el Sr. ZUÑIGA en adelante "CEDENTE", DNI N° 18.228.024, La empresa T R A N S P A S.R.L., CUIT N° 30-71104020-6, representada por el José PAEZ, DNI N° Sr. Federico 29.848.113, en adelante "CESIONARIO" y la Municipalidad de Caleta Olivia representada por el Sr. Intendente Municipal, Dn. José Manuel CÓRDOBA. celebrado el 22 de Septiembre de 2014;

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Contrato de Cesión suscripto entre la Empresa CONSTRUCTORA DEL MAR, CUIT N° 30-71165004- 7, La Empresa TRANSPA S.R.L., CUIT N° 30-71104020-6 y la Municipalidad de Caleta Olivia, celebrado el 22 de Septiembre del 2014.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA C.P.N Gustavo BARBOZA

DECRETO N° 1262/14

Caleta Olivia, 16 de Octubre 2014 **VISTO**:

El Expediente N° 2014-11660-1 y;

QUE, mediante las presentes actuaciones la Señora Secretaría de Planificación Urbana, solicita elaboración del Decreto Ratificatorio del Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia, representada por el Señor Intendente Municipal Don José Manuel CÓRDOBA Cooperativa de Trabajo "RUCA CONSTRUCCIONES" LTDA.. CUIT N° 30-70778342-3, representada por su Presidente Sr. José Gualberto RICALDES HERBAS, DNI. N° 94.088.435, celebrado el 22 de Septiembre de 2014;

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la Cooperativa de Trabajo "RUCA CONSTRUCCIONES" LTDA., CUIT N° 30-70778342-3, celebrado el 22 de Septiembre de 2014.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA Arq. Julia M. OLIVERA

DECRETO N° 1270/14

Caleta Olivia, 16 de Octubre 2014 **VISTO:**

El Expediente N° 2014-11345-1 y

QUE, a través de lo actuado se solicita Ratificar el Contrato de Concesión suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia representada por el Sr. Intendente Municipal Dn. José Manuel CÓRDOBA, en adelante "La Concedente" "COOPERATIVA **TRABAJO** DE TRANSPORTE SPORTMAN LTDA"-CUIT N° 30-59618126-7 en adelante "El Concesionario", representada por el Sr, Francisco Manuel VENTURELLI - DNI N° 17.095.146, celebrado el 10 de Septiembre de 2014:

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Contrato de Concesión suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y "COOPERATIVA DE TRABAJO Y TRANSPORTE SPORTMAN LTDA" - CUIT N° 30-59618126-7, firmado el 10 de Septiembre de 2014.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA C.P.N Gustavo BARBOZA

DECRETO N° 1274/14

Caleta Olivia, 16 de Octubre 2014 **VISTO:**

El Expediente N° 2014-10730-1 y;

QUE, mediante las presentes actuaciones de la Señora Secretaría de Planificación Urbana. solicita la elaboración del Decreto Ratificatorio del Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia, representada por el Señor Intendente Municipal Don José Manuel Córdoba y la Cooperativa de Trabajo "GENESIS" N° LTDA., CUIT 30-71199788-8, representada por su presidente Sr. Diego Alejandro MAMANI, DNI N° 29.844.653, celebrado el 10 de Septiembre de 2014

RATÍFICASE, en todos sus términos el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la Cooperativa de Trabajo "GENESIS" LTDA., CUIT N° 30-71199788-8, celebrado el 10 de Septiembre de 2014.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA

Arq. Julia M. OLIVERA

DECRETO N° 1275/14

Caleta Olivia, 16 de Octubre 2014 **VISTO:**

El Expediente N° 2014-11763-1 y;

QUE. presentes mediante las actuaciones de la Señora Secretaria de Planificación Urbana, solicita elaboración del Decreto Ratificatorio del Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia, representada por el Señor Intendente Municipal Don José Manuel Córdoba y la Cooperativa de Trabajo "15 de MAYO" LTDA.-CUIT. N° 30-70822077-5, representada por su presidente Sr. Freddy RONDAL PARRA DNI N° **92.955.150**, suscripto el 30 de Septiembre de 2014;

RATÍFICASE, en todos sus términos el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la Cooperativa de Trabajo "15 de MAYO" LTDA.- CUIT N° 30-70822077-5, suscripto el 30 de Septiembre de 2014.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA Arq. Julia M. OLIVERA

DECRETO N° 1276/14

Caleta Olivia, 16 de Octubre 2014 **VISTO:**

El Expediente N° 24.204/00 – 20.621/00 – 18.052/99 – 16.223/99 – 16.066/99 – 13.377/98;

ORDÉNESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente JUICIO DE APREMIO conforme lo establecido en el Decreto Municipal N° 175/01 y los Artículos 90° y 91°, Capítulo XII de la Ordenanza N° 348 "Código Fiscal", al Sr. Héctor Marcelo MEDINA DNI N° 20.501.608, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Un Mil Setecientos Cincuenta y Cinco con 19/100 (\$1.755,19),por la deuda en concepto de Tasa o Multas e Infracciones.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO N° 1277/14

Caleta Olivia, 16 de Octubre 2014 **VISTO:**

Los Expedientes N° 90.951/10-78.012/09-69.634/08-66.627/08

ORDÉNESE, EL LIBRAMIENTO de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente JUICIO DE APREMIO conforme el Decreto Municipal N° 175/01 y los Artículos 90° y 91° - Capítulo XII - de la Ordenanza N° 348 "Código Fiscal", al Sr. Raúl Humberto RAMOS- DNI N° 16.671.318, cuyo

monto asciende a la suma de Pesos: Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta con 90/100 (\$3.450,90) por la deuda en concepto de Tasa o Multas e Infracciones.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA C.P.N Gustavo BARBOZA

DECRETO N° 1278/14

Caleta Olivia, 17 de Octubre 2014 **VISTO:**

El Expediente N° 40.601/04-37.418/

ORDÉNESE EL LIBRAMIENTO de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente JUICIO DE APREMIO conforme el Decreto Municipal N° 175/01 y los Artículos 90° y 91° - Capítulo XII - de la Ordenanza N° 348 "Código Fiscal", a la Sra. Andrea Liliana PEREA- DNI N° 22.323.403, cuyo monto asciende a la suma de Pesos: Quinientos Ochenta y Dos con 00/100 (\$582,00) por la deuda en concepto de Tasa o Multas e Infracciones.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA C.P.N Gustavo BARBOZA

DECRETO N° 1279/14

Caleta Olivia, 17 de Octubre 2014 **VISTO:**

Los Expedientes N° 19.586/00-16.622/99-10234/98-7070/97-59.176/07 y 57.148/07;

ORDÉNESE, EL LIBRAMIENTO de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente JUICIO DE APREMIO conforme el Decreto Municipal N° 175/01 y los Artículos 90° y 91° - Capítulo XII - de la Ordenanza N° 348 "Código Fiscal", a la Sra. Leticia Del Carmen PAREDES- DNI N° 4.787.582, cuyo o monto asciende a la suma de pesos Un Mil Ciento Sesenta y Tres con 55/100 (\$1.163,55) por la deuda en concepto de Tasa o Multas e Infracción.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA C.P.N Gustavo BARBOZA

DECRETO N° 1280/14

Caleta Olivia, 17 de Octubre 2014 **VISTO:**

Los Expedientes N° 87.232/10-55.879/06-81.593/09

ORDÉNESE, EL LIBRAMIENTO de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente JUICIO DE APREMIO conforme el Decreto Municipal N° 175/01 y los Artículos 90° y 91° - Capítulo XII - de la Ordenanza N° 348 "Código Fiscal", al Sr Néstor Fabián PEREZ- DNI N° 23.908.579, cuyo monto asciende a la suma de pesos: Dos Mil Novecientos Veintiocho con 14/100

(\$2.928,14) por la deuda en concepto de Tasa o Multas e Infracciones.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA C.P.N Gustavo BARBOZA

DECRETO N° 1281/14

Caleta Olivia, 17 de Octubre 2014 **VISTO:**

El Expediente de referencia Nº 3107/09, iniciado por el Señor MUÑOZ ENRIQUE ALFREDO, titular del DNI Nº M5.404.968 el que trata sobre una solicitud de Título de Propiedad de una parcela en Zona de Chacras y;

OTORGASE, Título de Propiedad a favor del Señor MUÑOZ ENRIQUE ALFREDO, Titular del DNI Nº M5.404.968. del lote identificado catastralmente Departamento 6 - Localidad 10 -Circunscripción 03 - Sección 01 - Código de División 1 - Número de División 0000029 - Parcela 006, con una superficie total de 62.320,12 m2, de acuerdo al Plano de Mensura M-11529 de fecha 26 de Noviembre del 2.008, registrado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Cruz, destinado exclusivamente a desarrollar un proyecto agrícola, criadero de conejos, y emplazamiento de vivienda familiar.

Sr. José M. CORDOBA – Arq. Julia M. OLIVERA C.P.N Gustavo BARBOZA

DECRETO N° 1282/14

Caleta Olivia, 17 de Octubre 2014 **VISTO:**

El Expediente de referencia Nº 8.138/14, que trata sobre una solicitud de Título de Propiedad para la obtención de un Crédito Hipotecario Procrear y;

OTÓRGASE ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO a favor de la Señora RASGIDO MARIA ANGELA, Titular del DNI Nº 28.558.192, con Hipoteca en 1º grado a favor del Banco Hipotecario S.A., por el lote identificado catastralmente como Departamento 6 – Localidad 10 – Circunscripción 03 – Sección 05 – Código de División 1 – Número de División 0000047 – Parcela 013, con una superficie total de 305,50 m², de acuerdo al Plano de Mensura M-14575, registrado por la Dirección Provincial Catastro, el día 08 de Julio del año 2.014.-

Sr. José M. CORDOBA – Arq. Julia M. OLIVERA C.P.N Gustavo BARBOZA

DECRETO N° 1283/14

Caleta Olivia, 17 de Octubre 2014 **VISTO:**

El Expediente de referencia № 7.509/14, que trata sobre una solicitud de Título de Propiedad y;

OTÓRGASE, Título de Propiedad a favor ULLOA Señora VANESA de la ERNESTINA, Titular del DNI 26.520.717, por el lote identificado catastralmente como Departamento 6 -Localidad 10 - Circunscripción 02 -Sección 03 - Código de División 1 -Nùmero de División 00000111 - Parcela **008,** con una superficie total de 292,00 m2, de acuerdo al Plano de Mensura M-14216, registrado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Cruz, el día 14 de Mayo del año 2.014.-

Sr. José M. CORDOBA – Arq. Julia M. OLIVERA C.P.N Gustavo BARBOZA

DECRETO N° 1284/14

Caleta Olivia, 17 de Octubre 2014 **VISTO:**

El Expediente de referencia Nº 8.114/14, que trata sobre una solicitud de Título de Propiedad

OTÓRGASE, Título de Propiedad a favor del Señor RUEDA CARLOS ALBERTO, Titular del DNI № 13.941.585, por el lote identificado catastralmente como Departamento 6 – Localidad 10 – Circunscripción 01 – Sección 01 – Código de División 1 – Nùmero de División 00000053 – Parcela 04, con una superficie total de 372,62 m2, de acuerdo al Plano de Mensura M-14314, registrado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Cruz, el día 29 de Enero del año 2.014.-

Sr. José M. CORDOBA – Arq. Julia M. OLIVERA C.P.N Gustavo BARBOZA

DECRETO N° 1285/14

Caleta Olivia, 17 de Octubre 2014 **VISTO:**

El Expediente de referencia № 9.032/14, que trata sobre una solicitud de Título de Propiedad

OTÓRGASE, Título de Propiedad a favor del Señor CARRIZO CARMEN ENRIQUE, titular del DNI № M6.960.806, por el lote identificado catastralmente como Departamento 6 – Localidad 10 – Circunscripción 02 – Sección 02 – Código de División 1 – Número de División 0000038 – Parcela 04 (ex solar № "70" fracción "R"), con una superficie total de 446,20 m2, de acuerdo al Plano de Mensura M-4193, registrado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Cruz, el día 28 de Abril del año 1.992.-

Sr. José M. CORDOBA – Arq. Julia M. OLIVERA C.P.N Gustavo BARBOZA

DECRETO N° 1286/14

Caleta Olivia, 17 de Octubre 2014 **VISTO**:

El Expediente de referencia Nº 5.559/14, que trata sobre una solicitud de Título de Propiedad

OTÓRGASE, Título de Propiedad a favor del Señor RUIZ RAMON BALDOMERO, titular del DNI № 7.818.973, por el lote identificado catastralmente como Departamento 6 – Localidad 10 – Circunscripción 01 – Sección 03 – Código de División 1 – Número de División 00000033 – Parcela 14 (ex solar "S" manzana "81"), con una superficie total de 451,20 m2, de acuerdo al Plano de Mensura M-4918, registrado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Cruz, el día 03 de Agosto del año 1.994.-

Sr. José M. CORDOBA – Arq. Julia M. OLIVERA C.P.N Gustavo BARBOZA

DECRETO N° 1287/14

Caleta Olivia, 17 de Octubre 2014 **VISTO:**

El Expediente de referencia № 6.397/14, que trata sobre una solicitud de Título de Propiedad

OTÓRGASE, Título de Propiedad a favor de la Señora CARRIZO EDHIT DEL CARMEN, titular del DNI № 13.941.446, de estado Civil Casada , por el lote identificado catastralmente comoDepartamento 6 - Localidad 10 -Circunscripción 02 - Sección 08 -Código de División 1 - Número de División 00000030 - Parcela 008, con una superficie total de 217,23 m2, de acuerdo al Plano de Mensura M-14311, registrado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Cruz, el día 29 de Enero del año 2.014.-

Sr. José M. CORDOBA – Arq. Julia M. OLIVERA C.P.N Gustavo BARBOZA

DECRETO N° 1288/14

Caleta Olivia, 17 de Octubre 2014 **VISTO**:

El Expediente Nº 10.001/14 que trata sobre una solicitud de Título de Propiedad y;

OTORGASE, Título de Propiedad a favor del Señor CACERES OSCAR ALEXIS, Titular del DNI № 27.405.353, por el lote identificado catastralmente como Departamento 6 – Localidad 10 – Circunscripción 01 – Sección 04 – Código de División 1 – Número de División 0000032 – Parcela 016, con una superficie de 255,18 m2, de acuerdo al Plano de Mensura M-14478 registrado por la Dirección General de

Catastro de la Provincia de Santa Cruz, el día 11 de Junio del año 2014.

Sr. José M. CORDOBA – Arq. Julia M. OLIVERA C.P.N Gustavo BARBOZA

DECRETO N° 1289/14

Caleta Olivia, 17 de Octubre 2014 **VISTO:**

El Expediente № 3.093/14 que trata sobre una solicitud de Título de Propiedad

OTÓRGASE, Título de Propiedad a favor del Señor OPORTO ROBERTO DAMIAN, Titular del DNI Nº 24.283.114, OPORTO GUSTAVO ALCIDES, titular del DNI Nº 26.065.144, OPORTO HORACIO EMILIO, titular del DNI № 29.848.394 y de la Señora OJEDA BETTY MARGOT, titular del DNI № 17.561.894 por el lote identificado catastralmente como Departamento 6 - Localidad 10 -Circunscripción 01 - Sección 02 -Código de División 1 - Número de División 0000054 - Parcela 006, con una superficie de 210,00 m2, de acuerdo al Plano de Mensura M-14313 registrado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Cruz, el día 29 de Enero del año 2014.

Sr. José M. CORDOBA – Arq. Julia M. OLIVERA C.P.N Gustavo BARBOZA

DECRETO N° 1307/14

Caleta Olivia, 17 de Octubre 2014 **VISTO:**

El Expediente Nº 2014-10903-1

RATÍFICASE, en todos sus términos el Acta Acuerdo suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia representada por el Sr. Intendente Municipal Dn. José Manuel CORDOBA y Unión Vecinal del Barrio Unión – Personería Jurídica Nº 814 representada por el Sr. Oscar VILLAGRA – DNI Nº 14.298.950, celebrado el 08 de Septiembre de 2014.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA C.P.N Gustavo BARBOZA

DECRETO N° 1311/14

Caleta Olivia, 17 de Octubre 2014 **VISTO:**

El Expediente Nº 2014-8435-1

DISPÓNESE, a partir del 20 de Agosto de 2014 el Cambio de Función y Sector del agente David Oscar ROMERO − DNI № 24.649.580 − LP № 3323, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, quien cumple funciones como Auxiliar Administrativo en Departamento Archivo Administrativo − Dirección de Archivo Municipal, dependiente de la Secretaría

de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo. Dése de Baja el Adicional por Función Jerarquizada (Director).-

ABÓNESE, a partir de la fecha antes mencionada el Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas encuadrándose en el Decreto Municipal 1429/05 - Decreto 1587/09 - Ordenanza 5474/09 Decreto Promulgatorio Nº 1672/09 -Ordenanza Municipal 5914/14 Decreto Promulgatorio 682/14 Decreto Municipal 803/14.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO N° 1312/14

Caleta Olivia, 17 de Octubre 2014 VISTO:

El Expediente Letra H № 239465-CPS-2010

RECONOCER, el Servicio prestado por la Sra. Ana María HUERALEO, DNI № 25.138.570-Legajo № 4742, como beneficiario de los **Programas Provinciales** PRENO-PEC en Municipalidad de Caleta Olivia, por el período comprendido desde el 01 de Mayo de 1999 hasta el 30 de Septiembre 2004, de inclusive. conforme lo establece la Ley № 2936 y Decreto Nº 367/07 - Ordenanza Municipal № 5485 -Decreto Promulgatorio № 528/2010.-

DETERMINAR, que conforme al Acuerdo № 0503/13 dado por el Directorio de la Caja de Previsión Social se procederá al descuento a través de planilla de sueldo, la suma consistente en Pesos Ciento Cincuenta y Nueve con 52/100 (\$159,52) en una cuota y Treinta y Cinco (35) cuotas de Pesos Ciento Cincuenta y Nueve con 44/100 (\$ 159,44) hasta cancelar el importe de Pesos Cinco Mil Setecientos Treinta y Nueve con 92/100 (\$ 5.739,92) "Aportes Personales", previa conformidad de la agente.-

ESTABLÉCESE, que la Municipalidad se hará cargo de los aportes patronales por el período comprendido desde el 01 de Mayo de 1999 hasta el 30 de Septiembre de 2004, inclusive por la suma de Pesos Cinco Mil Quinientos con 75/100 (\$5.500,75), según lo fija el Artículo 5º de la Ley Nº 2936/06 y el Acuerdo Nº 0503/13.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA C.P.N Gustavo BARBOZA

DECRETO N° 1313/14

Caleta Olivia, 17 de Octubre 2014 VISTO:

El Expediente Nº 2013-14229-1

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Acuerdo de Depósito y Eximición de Responsabilidad Civil, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el Sr. Francisco BÔHME, DNI Nº 13.777.623, celebrado el 01 de Septiembre de 2014.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA C.P.N Gustavo BARBOZA

DECRETO N° 1317/14

Caleta Olivia, 17 de Octubre 2014 VISTO:

El Expediente Nº 11.480/98 -48.050/05 - 42.463/04 - 25.105/01 -21.659/00 - 17.103/99;

ORDÉNESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente JUICIO DE APREMIO conforme lo establece en el Decreto Municipal Nº 175/01 y los Artículos 90º y 91º, Capítulo XII de la Ordenanza № 348 "Código Fiscal", al Sr. Juan Carlos BUSTAMANTE - DNI № 13.881.002, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Setenta y Siete con 59/100 (\$1.877,59) por la deuda en concepto de Tasa o Multas e Infracciones.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA C.P.N Gustavo BARBOZA

DECRETO N° 1319/14

Caleta Olivia, 17 de Octubre 2014 VISTO:

Memorándum de Intendencia y Memorándum № 544/SGCDT/2014

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Acta Acuerdo suscripta entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el Sr. Víctor Eduardo GÓMEZ- DNI Nº 17.934.390 - Legajo Personal Nº 2563, celebrada el 09 de Septiembre de 2014.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO N° 1320/14

Caleta Olivia, 17 de Octubre 2014 VISTO:

El Expediente Nº 2013-1139-1 y;

QUE, mediante Decreto 282/MCO/2014 se Desafecta al Cargo de la Dirección de Servicios Generales -Dirección General de Servicios Municipales al agente Enrique Esteban SANCHEZ - DNI Nº 26.868.412 - LP Nº 3188, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Planificación, Obras Servicios ٧ Municipales;

INCORPÓRASE, como Artículo 3º del Decreto Nº 282/MCO/2014, de fecha 27 de Marzo de 2014, el siguiente texto:

DÉSE DE BAJA, a partir del 01 de Febrero de 2014, los siguientes Adicionales: Función Jerarquizada -Riesgo Tareas Peligrosas Especialización".-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETOS ATRASADOS

DECRETO N° 1168/14

Caleta Olivia, 29 de Septiembre 2014 VISTO:

El Expediente Nº 2010-5335-1

RATÍFICASE, en todos sus términos la ADDENDA de Convenio de Partes suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia representada por el Sr. Intendente Municipal Dn. José Manuel CORDOBA y la FUNDACION "ACERCATE A LA VIDA" - Personería Jurídica Nº 27, representada por el Sr. Hugo Alberto GONZALEZ - DNI № 14.297.849, celebrada el 11 de Marzo de 2014.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA